



DECRETO ALCALDICIO N° 2372
AUTORIZA LICITACION CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2004 de fecha 09.08.2016 de Dideco, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal Mercado Publico, para la contratación de “Servicios de Banquetería, Arriendo de Mobiliario y Orquesta para la realización de Malón de Invierno de Adulto Mayor”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 760 de fecha 09.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de “**Servicios de Banquetería, Arriendo de Mobiliario y Orquesta para la realización de Malón de Invierno de Adulto Mayor**”.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Srta. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Loreto Zamorano Orostegui, Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Marianela Rojas Caro, Apoyo Dirección de Desarrollo Comunitario, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/IEG/LZO/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE